INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfonos: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 652/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL INTN" (ID 272.768)

Asunción, 17 de setiembre de 2014.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.

El Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

La Resolucion INTN N° 623/2014, donde se Designa Director Sustituto del INTN al Lic. Luis Amarilla, mientras dure la ausencia del titular, del 15 de setiembre al 20 de setiembre de 2014

El Dictamen de Evaluacion de fecha 28 de agosto de 2014, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para el "Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos del INTN" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Licitacion por Concurso de Ofertas N° 06/2014, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) MITSUCENTER y 2) INGENIERIA MECANICA AUTOMOTRIZ

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR TOTAL", y bajo la modalidad de Emision de Contrato Abierto, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluacion sugiere la adjudicacion de la oferta presentada por la firma, INGENIERIA MECANICA AUTOMOTRIZ, considerando que la oferta presentada por la referida firma cumple suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la aprobación de la adjudicación de la Licitacion por Concurso de Ofertas N° 06/2014 para el Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos del INTN.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR SUSTITUTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar:

- ✓ **INGENIERIA MECANICA AUTOMOTRIZ por un monto total maximo de Gs. 259.483.049 (Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuarenta y nueve) y por un monto total minimo de Gs. 130.000.000 (Guaranies ciento treinta millones)**

Todos afectados a los Sub-Grupos de Gastos 240 y 590, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2014, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), preparen el Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfonos: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

Art. 3º. Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

LIC. LUIS AMARILLA
Director Sustituto del INTN